

Bruselas, 12 de octubre de 2026
(OR. en)

13839/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0232(COD)**

**CODEC 1817
SOC 637
EMPL 370
SAN 705**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición durante el trabajo a agentes carcinógenos, mutágenos o reprotóxicos (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 18 de julio de 2025, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 153, apartado 2, letra b), en relación con el artículo 153, apartado 1, letra a), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de octubre de 2025².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 6 de octubre de 2026, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 11823/25 + ADD 1 a 5.

² DO C, C/2026/73, 30.1.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/73/oj>.

³ 13631/26.

5. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 54/26, con el voto en contra de Alemania y la abstención de Polonia.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo se recoge en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
